



NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
MARIA ISABEL CUETO BARRIOS
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **MARIA ISABEL CUETO BARRIOS** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME880488581CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. 06475 de fecha 28 de mayo de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019PQR16678, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 06475 de fecha 28 de mayo de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio 06475 de 28 de mayo de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 03 de julio de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tony Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
(Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente)





06475 - - -

Barranquilla, 28 MAY 2019

Docente,

CUETO BARRIOS MARIA ISABEL

22.606.506

TV 1 DG 54 E - 1

BARRANQUILLA

Ref: Respuesta solicitud N° 2019-16678 del 10 de mayo de 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la constitución política de Colombia, y demás normas concordantes y complementarias contenidas en la ley 1755 de 2015, damos respuesta a solicitud en los siguientes términos:

Revisada la certificación de diplomado en pedagogía para profesionales no licenciados del politécnico de Colombia aportada en su solicitud, esta secretaria le manifiesta.

Que el artículo 2.4.1.3.5. Del Decreto 1075 de 2015, *Duración y metodología del programa. La institución que ofrezca el programa de pedagogía, deberá facilitar al participante las condiciones necesarias para desarrollar las acciones formativas presenciales y el acompañamiento requerido en las acciones del trabajo autónomo.*

El programa académico se organizará en créditos, de tal manera que permita la evaluación de su calidad, con un componente presencial no inferior al 50%. Los programas tendrán como mínimo 10 créditos académicos. Un crédito corresponde a 48 horas de trabajo académico.

En consecuencia a lo anterior expuesto, le informamos que el diplomado anexo a su petición no cumple con la intensidad horaria, exigida al curso de formación pedagógica para los profesionales no licenciados que deseen ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente, de acuerdo al artículo 10 del decreto 2277 de 1979.

Agradecemos de ante mano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

472



472

ME880488581CO

CORREO MAS P. ESTANDAR

Orden de servicio	11965224
DESTINATARIO	CUETO BARRÓS MARIA ISABEL
Ty. de SAC-I	
REMITENTE	A. CALDEA BARRANGUILLA - DISTRITO ESPECIAL HOUS. MAL. FORTUANO
Orden de servicio	ME880488581CO
Admitido	08/08/2019
Peso	30.00

ALCALDIA BARRANGUILLA - DISTRITO E	ALCALDIA BARRANGUILLA - DISTRITO E	ADMISSION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8	CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8	08/08/2019
BARRANGUILLA	BARRANGUILLA	O.S.
CUETO BARRÓS MARIA ISABEL	CUETO BARRÓS MARIA ISABEL	11965224
TV. 1 DO SAC-I	TV. 1 DO SAC-I	ORIGEN
BARRANGUILLA	BARRANGUILLA	PO BARRANGUIL
2019-14675	2019-14675	SECCION
ATLANTICO	ATLANTICO	8888
LILIANA GIRALDO1240	LILIANA GIRALDO1240	CODIGO POSTAL
HORA: 943A		
ENT	NE	VA
ES	AP	NS
RE	FM	FN
CT	CT	
OBSERVACION		
Comun. Ca 54E-03		